

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas
 Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.

Edictos de pago y anuncios de
 interés particular, se insertarán á
 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 11 de Noviembre de 1919.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Secretaría.

CIRCULAR NÚM. 3.088.

Segun me participa el Alcalde de Pedrajas de San Esteban, en la mañana del día siete del corriente desapareció de aquel pueblo un sujeto llamado Castor Garcia Sanz, residente en dicha villa, sin que hasta la fecha haya regresado á su domicilio, resultando infructuosas cuantas diligencias se han practicado para su busca; siendo sus señas las siguientes:

Señas.

Edad 63 años, estado soltero, estatura 1'540, pelo canoso, cara redonda, ojos pardos, color bueno, nariz regular, barba poblada, vestía camiseta interior color plomo, camisa color de rosa abrochada á un lado, calzoncillos de punto color plomo, chaqueta azul marino de jerga en buen uso, pantalón negro de paño en buen uso, chaleco de paño negro en buen uso con dos carreras de botones, boina negra en buen uso, botas de correa blancas en buen uso.

El individuo era liberto de la prision central de Santoña.

Por tanto ruego y encargo á las Autoridades, fuerzas de la Guardia Civil, y demás Agentes dependientes de mi Autoridad, procedan á averiguar el paradero de dicho individuo, dándome cuenta de las gestiones que sobre el particular practiquen.

Valladolid 11 de Noviembre de 1919.

El Gobernador,

Angel Zurita Vergara.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 3.086.

Aldeamayor.

Don Félix Sanz de la Cal, Alcalde accidental del Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martin.

Hace saber: Que en los días 14, 15 y 16 del corriente, de nueve á doce de la mañana, se cobrarán las cuotas del repartimiento general de este distrito municipal, en sus partes personal y real, correspondientes al tercer trimestre de este año económico de 1919 á 1920, por el Recaudador nombrado por el Ayuntamiento D. José Vivas Gil, en su casa ha-

bitación, calle de Tejedores; pasados los días señalados de cobranza podrán pagar sus cuotas los contribuyentes durante el resto del mes, sin recargo alguno, y transcurrido éste, se procederá á hacer efectivos los descubiertos por la vía de apremio.

Lo que se hace público por medio de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue á conocimiento de los contribuyentes vecinos y forasteros, y puedan satisfacer sus cuotas sin recargo alguno.

Aldeamayor á 9 de Noviembre de 1919.—El Alcalde accidental, Félix Sanz.

Núm. 3.071.

Cabezon.

Don Isidoro Nuñez Malfaz, Alcalde Constitucional de esta villa de Cabezon.

Hago saber: Que la cobranza del repartimiento general de utilidades de este término municipal, en sus partes personal y real, correspondiente al tercer trimestre del corriente ejercicio de 1919 á 1920, tendrá lugar durante los días 21, 22 y 23 del presente mes por el Recaudador municipal, cuya oficina estará situada en la Casa Consistorial y permanecerá abierta desde la hora de las nueve á las quince de dichos días, quedando abierto el segundo periodo voluntario los días del 26 al 30 del propio mes, y horas re-

feridas en la oficina del Recaudador, situada en Valladolid, Veinte de Febrero, 1, bajo.

En su consecuencia, invito á los contribuyentes, tanto de la localidad como forasteros á que satisfagan sus respectivas cuotas en los días señalados, pues de lo contrario incurrirán en los apremios que marca la Instrucción vigente.

Cabezon 7 de Noviembre de 1919.—El Alcalde, Isidoro Nuñez.

Núm. 3.077.

San Roman de Hornija

En los días 12, 13 y 14 del mes corriente, de 8 de la mañana á 4 de la tarde se cobrarán los tres trimestres vencidos sobre el repartimiento de Utilidades, por el Recaudador Victor Rodriguez; tanto forasteros como vecinos pagarán sus cuotas y si no lo hicieron incurrirán en el apremio consiguiente.

San Roman de la Hornija 8 de Noviembre de 1919.—El Alcalde, Severiano V. Cabezudo.

Núm. 3.076.

Vega de Valdeironco.

Terminado el proyecto de repartimiento de Consumos y sus recargos para el corriente ejercicio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 399 del Reglamento de 11 de Octubre de 1898, se anuncia al público por medio del presente edicto por espacio de ocho días hábiles, de

sol á sol en el Salon de Sesiones del Ayuntamiento, para que los que se consideren perjudicados, reclamen por escrito durante dicho plazo ó verbal en el juicio de agravios que se anunciará oportunamente.

Vega de Valdestroncó 7 de Noviembre de 1919.—El Alcalde, Miguel Garcia.—D. S. O., El Secretario, Teodosio Alonso.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia ó instruccion.

Núm. 3.073.

VALLADOLID.—PLAZA.

EDICTO.

Don José Luis Gargollo y Beyens, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que el día once de Diciembre próximo y hora de las once y media de su mañana, tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta, bajo el tipo de su avalúo, de las fincas que á continuación se expresarán, embargadas en autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. José María Stampa Ferrer, en nombre de D. Baldomero Alonso Lopez y D. Julio Alonso Ilera, el primero por sí y ambos además como herederos de doña Julia Ilera Príncipe, contra la herencia yacente de D. Heliodoro Represa Dominguez, sobre pago de quince mil treinta y cuatro pesetas é intereses; previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion, que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de la finca ó fincas que tratan de subastar y que sirve de tipo para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los títulos de propiedad de las fincas, consistentes únicamente en las respectivas escrituras de hipoteca de las mismas y en la certificacion de cargas expedida por el Registrador, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda este edicto, donde podrán examinarlos los licitadores, que deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho á exigir ningunos otros.

Fincas que se subastan.

Sitas en término de Villanueva de los Caballeros.

1. Una tierra de cabida de cinco cuartas y ochenta y dos estadales ó sesenta y una áreas y setenta y tres centiáreas, á la Senda de Costarroya; linda por Este con la carretera, por Sur con tierra de Eusebio Villafañta, Norte camino Real y Oeste otra de herederos de Pedro Nájera; tasada en cuatrocientas noventa y seis pesetas.

2. Otra tierra de cabida de diez cuartas y treinta y nueve estadales, equivalentes á sesenta y cinco áreas y treinta y tres centiáreas, á la Senda de la Loma, linda por Este con raya de Villagarcía, por Sur tierra de Gonzalo Cuadrillero, por Oeste y Norte con otra de Doña Policarpa Dominguez; tasada en quinientas noventa pesetas.

3. Otra tierra de cabida de seis cuartas y sesenta y cinco centiáreas ó cuarenta y dos áreas y cuarenta y cuatro centiáreas, al pago de los Naipes, que linda por Este con tierra de Doña Teodosia Dominguez, por Sur y Norte tierra de Manuel Garrido, por Oeste la Carre-Cotanes; tasada en trescientas cincuenta pesetas.

4. Una albillería, de cabida de veintinueve cuartas, equivalentes á una hectárea, treinta y dos áreas y seis centiáreas, al pago del Coto; que linda por Este, con albillería de D.ª Teodosia Dominguez; por Sur, carretera de esta villa á la de San Pedro Latace y por Oeste, tierra de herederos de Pedro Nájera; y por Norte otra de D.ª Policarpa Dominguez; tasada en ochocientas pesetas.

5. Un herreñal de cabida de cinco cuartas, equivalentes á treinta y una áreas y cuarenta y cuatro centiáreas, al pago titulado de la Carre-Villagarcía, y en el cual se halla edificado un palomar; cuya finca linda por Este con dicha Carre; por Sur y Poniente, calleja de los Pasos; y por Norte, carrera de Alejandro Sanchez; tasada en mil pesetas.

6. Un lagar en la calle de la Iglesia, señalado con el número diez, que ocupa una superficie de noventa y siete metros cuadrados, linda por izquierda con dicha calle, por la derecha, con corral de Blas Morán; izquierda con solar de villa y espalda con Casa Constitucional, tasado en trescientas pesetas.

Sitas en término de Uruña.

7. Un cercado al pago de Villalon, que contiene viñedo y frutales, en el cual existe un palomar, una casa para el ganado y una bodega de piedra sillería; que mide todo él tres hectáreas, sesenta y seis áreas y seis metros; linda por el Este, tierra de la señora Condesa de Cifuentes; por el Sur, tierra de D. Angel Cabrero; por Oeste, camino de Vi-

llanueva á la Carretera de Riosco a Toro; y por Norte, con la carretera provincial, tasado en diez mil setecientas pesetas.

8. Una tierra en el mismo pago, de veinticinco áreas y quince metros; linda por Este y Norte, con el cercado anterior. y por Sur y Oeste, con tierra de herederos de D. Angel Cabrero de Anta; tasada en cincuenta pesetas.

Total 14.286 pesetas.

Dado en Valladolid á seis de Noviembre de 1919.—José Luis Gargollo.—El Secretario, Rafael R. de la Cuesta.

146

657

Núm. 3.079.

MEDINA DEL CAMPO.

Don Ursicinio Gomez Carbajo, Juez de primera instancia del Partido de Medina del Campo.

Por el presente hago saber: Que el día veintidos de Noviembre del actual año, á las once y media de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la venta en pública subasta de las cien fanegas de cebada embargadas á D. Epifanio Vela Triviño, vecino de Santa Maria de Nieva, á instancia del Procurador D. Julio de Remiro y Bustos, en nombre de D. José Junquera Devesa, de esta Ciudad, y que han sido tasadas á doce pesetas fanega, que importan en junto mil doscientas pesetas.

Cuyas fanegas de la propiedad del D. Epifanio Vela se hallan depositadas en la panera del vecino de esta villa D. Mateo Llorente del Pozo, sita en la misma calle de Artillería y puestas de manifiesto para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en la subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion, presentando previamente el diez por ciento de dicha tasacion, que consignará el licitador ó licitadores en la mesa de este Juzgado, expresando si remata para sí ó para ceder, y presentando la cédula personal.

Dado en Medina del Campo á seis de Noviembre de 1919.—Ursicinio Gomez Carbajo.—El Secretario, Juan Antonio de Lama,

42

659

Núm. 3.082.

VALLADOLID.—PLAZA.

Don Pedro del Río Perez, Secretario del Juzgado de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad.

Doy fé: Que en los autos ejecutivos que se expresarán, seguidos en dicho Juzgado y á mi testimonio, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados á la letra dicen así:

Encabezamiento.—Sentencia. En la Ciudad de Valladolid á cin-

co de Noviembre de mil novecientos diez y nueve, el señor don José Luis Gargollo y Beyens, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una como demandante don Mariano Muñoz Redondo, mayor de edad, casado propietario y de esta vecindad, representado por el Procurador don Felino Ruiz del Barrio, y defendido por el Letrado don Antonio Gimeno Bayon, y de la otra, como demandados don Abelardo y don Marcial Conde, vecinos de Cigales, cuyas demás circunstancias no constan, y por su rebeldía los estrados del Juzgado, sobre pago de pesetas.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecucion adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados á los demandados don Abelardo y don Marcial Conde, y con su importe pago al demandante don Mariano Muñoz Redondo de las cantidades de seis mil quinientas pesetas, que como principal son en deberle con más diez y ocho pesetas por los gastos de protesto de la letra de cambio unida en autos, intereses legales del cinco por ciento anual de dicho principal desde la fecha del protesto, costas causadas y que se causen hasta el efectivo pago y en las que expresamente condeno á dichos demandados.

Así por esta mi sentencia que por rebeldía de los mismos, además de notificarse en estrados, se publicará en la forma que determina el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, á no ser que se solicite su notificacion personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis Gargollo.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo á letra con su original de que doy fé y á que me remito. Para que conste, cumpliendo lo mandado y á fin de que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, á los efectos legales, expido y firmo el presente en Valladolid á seis de Noviembre de mil novecientos diez y nueve.—Ante mí, Licenciado Pedro del Río.

77

660

ANUNCIOS NO OFICIALES.

Venta de fincas en Olmedo.

Se venden en término de Olmedo y Valviadero, 34 tierras, pertenecientes al Excmo. Sr. Duque de Arion, que hacen de cabida 44 hectáreas.

Proposiciones al Apoderado general D. Antonio Galván, calle de Amador de los Ríos, núm. 4, Madrid, ó al Administrador en Valladolid, D. Francisco Mercado, calle del Salvador, núm. 14.

4

654